



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE JUNIO DE 2023

No. 1134

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas de ingreso de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2023 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación del Certificador de la Dirección del Registro de Planes y Programas 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite, “Constitución de Polígono de Actuación” 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Lineamientos de Austeridad y Ahorro del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 16

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Instituto de Reinserción Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2023, de los programas sociales implementados en el ejercicio 2022 24

Universidad de la Policía

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales, mismos que podrán ser consultados en el siguiente link 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Órgano Colegiado para la formación continua, con número de registro MEO-ESPECL-UPCDMX-23-3DA40BDF 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 27

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Tlalpan: Verano en grande 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes y de acceso a la información pública, Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 37

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 39

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-003-2023 y SACMEX-DGAP-LP-004-2023.- Convocatoria 009.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de conducción del tanque San Pablo Oztotepec al tanque San Bartolome Xicomulco, Alcaldía Milpa Alta, así como la rehabilitación de cajas de válvulas, para el control de presiones en la red primaria pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Iztacalco, V. Carranza E Iztapalapa, Ciudad de México 40

- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-017-23 a 30001133-020-23.- Convocatoria N°. 005/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, rehabilitación de parques de bolsillo, rehabilitación a escalinatas en vialidades secundarias, así como la rehabilitación e instalaciones eléctricas y de bajadas de agua pluvias en mercado público 44
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/034/2023.- Adquisición de juegos modulares infantiles 48
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-025-2023 a 30001125-041-2023.- Convocatoria: 003/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 50

EDICTOS

- ♦ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (primera publicación) 57
- ♦ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (primera publicación) 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“APOYO A JEFAS Y JEFES DE FAMILIA BJ”

I.- Introducción

El presente Informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social”.

La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

En esta perspectiva el programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ” ejecutado en el ejercicio fiscal 2022 se mantiene constante respecto al año anterior, con el mismo presupuesto de \$1`000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), una meta física de 250 jefas y jefes de familia residentes en la demarcación de la Alcaldía Benito Juárez y con un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), buscando con ello garantizar los derechos humanos de este sector de atención prioritaria meta física y monto unitario

Cabe resaltar que este, deja de operar como programa, considerando que la ministración es única y que por su naturaleza de operación, no puede ser un programa social, sin embargo se pretende seguir apoyando a este sector de la población considerando en todo momento contribuir al bienestar de las jefas y jefes de familia en situación vulnerable.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

Fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar el funcionamiento del programa, a través de la Identificación de los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, consecuencia del análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2022.

III.- Módulo de indicadores de resultados

a. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social	"Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ"	
1.2 Unidades Responsables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Desarrollo Social. 2. Coordinación de Desarrollo Humanos y Social. 3. Subdirección de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social. 5. Dirección General de Administración y Finanzas. 6. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 7. Coordinación de Comunicación Social. 	
1.3 Año de Inicio del Programa	2019	
1.4 Último Año de Operación	2022	

Antecedentes del programa social:

En el año 2013, se implementó el programa social denominado **Apoyo a Madres Solas en Estado de Vulnerabilidad**, que otorgó un apoyo económico a 400 mujeres residentes en la demarcación, con uno o más hijas o hijos no mayores a catorce años con once meses, que contaran con comprobante de estudios (con edad mínima de los menores de 3 años), y que no tuvieran el apoyo de una pareja.

Entre los requisitos establecidos para ingresar al programa, se incluía el de no percibir un ingreso mayor a dos salarios mínimos generales vigentes en el entonces Distrito Federal.

Para el año 2014, el programa tuvo modificaciones, el cual cambió a **Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez**, publicado en el No. 1788 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero del año 2014. Lo anterior, con el objetivo de homologar a nivel local y nacional, el término utilizado para referirse a este sector de la población y evitar caer en conceptos discriminatorios. También fue modificado el rango de edad de las hijas e hijos, aceptándose desde recién nacidos hasta con 16 años 11 meses cumplidos, solicitando el comprobante de estudios a partir de los 3 años. Asimismo, se eliminó el requisito de límite de ingresos percibidos por la solicitante, dándoles oportunidad de acceso al programa a más mujeres.

De igual forma, se incluyó dentro de las Reglas de Operación el requisito de que las hijas e hijos debían vivir con las solicitantes, pues en el año 2013 se habían presentado mujeres que no vivían con sus hijas e hijos, siendo incierto el destino que le daban al recurso proporcionado por el programa.

Las dos modificaciones más importantes que se realizaron al programa en ese año, fueron: en primer lugar, el aumento de presupuesto asignado, ya que en 2013 el monto total anual fue de \$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), aumentándose

a la cantidad de \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el año 2014; en segundo lugar, el aumento al presupuesto que permitió que la cobertura de beneficiarias se ampliará a 1600 personas.

En el año 2015 se agilizó la operación, eliminando dentro de los documentos solicitados, todos aquellos que no eran necesarios, con el fin de evitar que las solicitantes hicieran una erogación de dinero al tener que pagar impresiones o copias. Adicionalmente, el presupuesto destinado fue de un monto anual total de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) cubriendo a 1000 beneficiarias.

Durante el año 2016, se beneficiaron a 958 jefas de familia destinando un presupuesto total de \$5,748,000.00 (cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

En el año 2017, el programa social no tuvo modificaciones significativas y se benefició a 958 jefas de familia, con un monto unitario por beneficiaria de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), con un monto total anual de \$5,748,000.00 (Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2018, se continuó con el mismo monto del apoyo económico de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando así 958 jefas de familia de la Delegación Benito Juárez, con un presupuesto total anual de \$5,750,000.00 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2019, fue modificado, por un lado, ampliar la protección a más grupos de atención prioritaria, al incluir no sólo a mujeres **jefas de familia, sino a hombres jefes de familia**, y por otro, incrementar el monto de apoyo económico a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto anual de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 500 representantes de familia en desventaja social, impactando con ello en el beneficio y tutela de las garantías de mujeres, personas jóvenes, niños, niñas y adolescentes.

Para el ejercicio fiscal 2020, se buscó, seguir garantizando los derechos humanos reconocidos a este grupo de atención prioritaria, a través de la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) s 500 hombres y mujeres representantes de familia.

Derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Benito Juárez se vio en la necesidad de reasignar recursos, así como implementar acciones encaminadas a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En ese sentido, el presupuesto del presente programa social se disminuyó a la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a un total de 500 representantes de familias en situación de vulnerabilidad, con un monto unitario de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2021, se proyectó una meta física que estaría constituida por un total de 600 beneficiarias y beneficiarios, con un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil

pesos 00/100 M.N.), buscando con ello garantizar los derechos humanos de este sector de atención prioritaria.

Por último, para el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto constó de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), aplicándose una meta física de 250 jefas y jefes de familia, con un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en una sola ministración.

Objetivos.

Objetivo general.

Asegurar el derecho económico de jefas y jefes de familia en desventaja social, residentes en la Alcaldía Benito Juárez, mujeres y hombres que tengan y habiten con hijas e hijos menores de edad, a fin de mejorar su condición social y económica, fomentando la no discriminación y la autonomía de las y los representantes de familia.

Objetivos específicos.

- Contribuir a la protección social y el fomento a la economía, mediante un apoyo monetario, por hasta 250 jefas y jefes de familia, residentes en Benito Juárez.
- Contribuir en la economía de las jefas y jefes de familia, que perdieron a uno de los aportadores económicos que por motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sea considerado en desventaja social.
- Fomentar la igualdad sustantiva a través de la protección económica a las jefas y jefes de familia.
- Contribuir a la reducción de los índices e indicadores de rezago o carencias sociales en la Alcaldía Benito Juárez.

Descripción de las Estrategias.

1. Contribuir a disminuir las brechas de desigualdad que favorezcan la equidad de grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y trato igualitario entre mujeres y hombres.
2. Desarrollar y operar programas sociales dirigidos a la población que enfrenta las mayores condiciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad.
3. Promover políticas de desarrollo social y programas estratégicos para contribuir con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarias y beneficiarios se publicó el 23 de enero del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1029, como lo establece el Art. 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Lo anterior, se podrá consultar en la siguiente liga electrónica:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/acccc0db189e860310c3bd0a74aba5dd.pdf

b. Información presupuestal

Clave Presupuestaria

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
02	CD	03	2	6	8	244	U026	11	1	1	2	0	4419	1	1	77

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto										
Capítulos de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Total	0.00	0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022

Para el ejercicio fiscal 2022 del programa “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ”, se ejerció un presupuesto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) con un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) contemplando a 250 jefas y jefes de familia beneficiarias, entregándose en una sola ministración.

c. Análisis e indicadores

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

Para el ejercicio fiscal 2019, el programa Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez fue modificado, por un lado, ampliar la protección a más grupos de atención prioritaria, al incluir no sólo a mujeres jefas de familia, sino a hombres jefes de familia, y por otro, y por otro, incrementar el monto de apoyo económico a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 500 representantes de familia en desventaja social, impactando con ello en el beneficio y Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.

En el ejercicio fiscal 2020, se buscó, seguir garantizando los derechos humanos reconocidos a este grupo de atención prioritaria, a través de la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) a 500 mujeres y hombres representantes de familia, con un presupuesto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el cual se declara la Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, la Alcaldía Benito Juárez se vio en la necesidad de reasignar recursos, así como

implementar acciones encaminadas a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En este sentido, el presupuesto del programa se vio afectado, sufriendo tres modificaciones derivado de la reasignación de recursos, disminuyendo el presupuesto a la cantidad de \$2`500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a un total de 500 representantes de familias en situación de vulnerabilidad, con un monto unitario de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2021, se proyectó una meta física que estaría constituida por un total de 375 beneficiarias y beneficiarios, con un presupuesto de \$1`500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), buscando con ello garantizar los derechos humanos de este sector de atención prioritaria, sin embargo el programa sufrió una modificación recortando el presupuesto y reduciendo la meta física quedando con solo \$1`000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.) y una meta física de 250 beneficiarias y beneficiarios.

Derivado de lo anterior la problemática pública que atiende el programa social no refleja una evolución favorable, esto a diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción al presupuesto que han sufrido los diferentes programas sociales que tiene a cargo la alcaldía.

En términos generales, para el ejercicio fiscal 2022 el programa “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia BJ” tanto el presupuesto como el monto unitario y la meta física se mantuvieron iguales respecto al año 2021, de esta manera se buscó mantener el mismo apoyo para aquellas jefas y jefes de familia residentes de la demarcación de la Alcaldía Benito Juárez que estuvieran en una situación de necesitarlo.

3.2 Indicador de Fin										
3.2.1 Nombre del Indicador	Protección social y garantía al derecho económico de las jefas y jefes de familia que se encuentren en situación de desventaja social en la Alcaldía Benito Juárez.									
3.2.2 Descripción	Contribuir a la protección social y garantizar el derecho económico a las jefas y jefes de familia que se encuentren en situación de desventaja social.									
3.2.3 Método de calculo	Número de personas beneficiarias por el Programa en t/Número de personas atendidas por el Programa en t)									
3.2.4 Frecuencia de medición	Anual				3.2.6 Línea Base		Encuestas			
3.2.5 Sentido del indicador	Constante				3.2.7 Año de Línea Base		2019			
3.2.8 Resultados	2018	N/A	2019	52.19%	2020	100%	2021	100%	2022	100%

3.3 Indicador de Propósito											
3.3.1 Nombre del Indicador	Porcentaje de personas cubiertas por el programa.										
3.3.2 Descripción	La población beneficiaria del programa cuenta con apoyo que garantice su derecho económico.										
3.3.3 Método de calculo	Número de personas que se registraron para la incorporación al programa en el periodo t/Número de personas beneficiarias por el programa en t.										
3.3.4 Frecuencia de medición	Anual				3.3.6 Línea Base			Padrón de beneficiarias y beneficiarios.			
3.3.5 Sentido del indicador	Descendente				3.3.7 Año de Línea Base			2019			
3.3.8 Resultados	2018	N/A	2019	29.55%	2020	60.83%	2021	28.32%	2022	35.16%	

3.4 Metas Físicas				
Ejercicio	3.4.1. Bienes y/o servicios		3.4.2. Montos entregados	
	Programados	Entregados	Monto unitario	ministraciones
2018	N/A	N/A	N/A	N/A
2019	500	500	\$10,000	Única
2020	500	500	\$5,000	Única
2021	250	250	\$4,000	Única
2022	250	250	\$4,000	Única

Análisis y evolución de la Cobertura.

El ejercicio fiscal 2019 tuvo una cobertura total de 500 beneficiarias y beneficiarios con un apoyo unitario de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), para el ejercicio fiscal 2020 se proyectó la misma cobertura que el ejercicio 2019, sin embargo los y las beneficiarios se vieron afectados por la pandemia ya que en el ejercicio fiscal 2019 tuvo un apoyo unitario de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), para el ejercicio fiscal 2020 sufrió la reducción a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) por beneficiario, en el ejercicio 2021 la afectación de la pandemia y la reasignación de recursos afecto a un más la cobertura que dando tan solo en 250 beneficiarias y beneficiarios con un presupuesto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN) y un apoyo unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN). En lo que concierne al ejercicio 2022, las cosas se mantuvieron sin variaciones respecto a 2021, con un presupuesto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) con un monto unitario de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) contemplando a 250 jefas y jefes de familia beneficiarias, entregándose en una sola ministración.

Derivado de lo anterior la cobertura que atiende el programa social no refleja una evolución favorable, esto a diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción al presupuesto que han sufrido los diferentes programas sociales que tiene a cargo la alcaldía.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Programa “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” benefició a 250 personas de las cuales el 96.80% fueron del sexo femenino y el 3.20% del sexo masculino.

Gráfico 1.1

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” tuvo a 250 beneficiarios de los cuales el 100% son beneficiarios directos ya que el presupuesto aprobado se destina en su totalidad a brindar apoyos económicos a los seleccionados.

Gráfico 1.2

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

El Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” tuvo una cobertura territorial del 66.07% del total de la demarcación territorial, beneficiando a ciudadanos de unidades territoriales de las 56 que la conforman.

Cabe mencionar que las cinco Unidades Territoriales con mayor número de beneficiarios son: Independencia, Portales sur, Niños Héroes de Chapultepec, San Simón Ticumac y Narvarte Poniente. **Gráfico 1.3**

d) Distribución por nivel de escolaridad.

La información recabada durante el registro digital realizado en el proceso de solicitud del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” a cada uno de los beneficiarios mostró que la mayoría cuenta por lo menos con Educación Básica completa, es decir con Nivel Secundaria y Educación Primaria concluida (32%), seguida por Educación Media superior o Formación Técnica (47.2%), con Licenciatura (20.4%), y no saben leer y escribir (0.4%).

Gráfico 1.4

e) Distribución por ocupación.

La información obtenida en el proceso de solicitud del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” a cada uno de los beneficiarios reflejó que la mayoría de los beneficiarios son Trabajadoras en Servicio doméstico con el (17.6%), el (13.6%) se dedica al Hogar, el (12%) al comercio ambulante, otras ocupaciones el (21.6%), **Gráfico 1.5**

f) Distribución por grupos de edad.

El Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” benefició en su mayoría a Jóvenes de entre 19 y 29 años (18%) seguidos por beneficiarios de entre 30 y 39 años (42.40%), beneficiarios de entre 40 y 49 años (30%), Adultos Mayores de entre 50 y 58 años (9.6%)

Gráfico 1.6

IV. Módulo de análisis cualitativo

Si bien, los servidores públicos vinculados al programa tanto a nivel de planeación como a nivel operación coinciden en que las y los jefes de familia son un sector vulnerado en sus derechos enfrentando problemas de acceso al trabajo, a la educación, a vivienda digna y

en general, por carecer de los medios necesarios para su desarrollo integral. Estas carencias se traducen además en la vulneración de otros derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar que están condicionadas por las formas en que las familias asumen la manutención y bienestar de las familias.

Es por ello que, resulta de vital importancia a nivel de una responsabilidad directiva el continuar con políticas sociales y acciones afirmativas que salvaguarden el bienestar de las jefas y jefes de familia residentes de la Alcaldía Benito Juárez que se encuentren en situación de desventaja social, mientras que la persona directamente vinculada con su operación toma estas acciones como contribuir y fortalecer las acciones transversales que erradiquen la desigualdad y marginación hacia este grupo vulnerable y de atención prioritaria, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

No obstante y sin dejar de mencionar que la evolución y monitoreo del problema de la población objetivo del presente programa, se realiza a través de informes de instituciones como el INEGI y el Consejo Nacional de la Pobreza en el Distrito Federal, expresado por los diferentes servidores públicos como la mejor forma de monitorear de una manera directa y eficiente se encuentran dentro de los registros de solicitudes y de los propios expedientes de usuarios, con el objetivo de medir el impacto de una manera concreta y con esto, dar continuidad en este tipo de acciones para a la entrega de apoyos a la población que se encuentren en situación de desventaja social.

Hasta ahora el programa “Jefas y Jefes de Familia BJ” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez no cuenta con duplicidad alguna, sin embargo, se cree que de alguna manera ya sea directa o indirectamente se puede alinear a programas del Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno Federal, pero con el mismo fin.

La problemática pública que atiende el programa social “Jefas y Jefes de Familia BJ” a cargo la alcaldía no refleja una evolución favorable, esto a consecuencia de diferentes factores como la reasignación de recursos a causa de la pandemia y la reducción del presupuesto que han causado la disminución de monto entregado y cobertura.

En resumen, las percepciones y visiones que los diferentes servidores plasman en su participación en la presente evaluación, comentan que el programa social en la actualidad no necesita cambios en los procesos de planeación, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes, capacitación y conformación de equipos de trabajo, calendarización, sin embargo existen razones que pueden dificultar la operación y ejecución del mismo, ya que es complicado evitar una duplicidad con programas similares de Gobierno de la Ciudad de México o Gobierno Federal y la intención de la alcaldía es no dejar de beneficiar a este grupo de atención prioritaria.

Por lo que el resultado de una correcta evaluación permiten mejorar de manera objetiva el diseño, la ejecución y la continuidad del programas sociales, con un enfoque de eficacia y eficiencia que permita maximizar sus efectos positivos, que fomente la mejora del ejercicio de gobierno y se justifique la existencia de los mismos, atendiendo una perspectiva de calidad en la atención a las beneficiarias y beneficiarios directos y que de manera veraz produzcan los efectos deseados para afectar positivamente las problemáticas sociales que se intentan resolver, traduciéndolo en un mejor ejercicio del gasto público.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

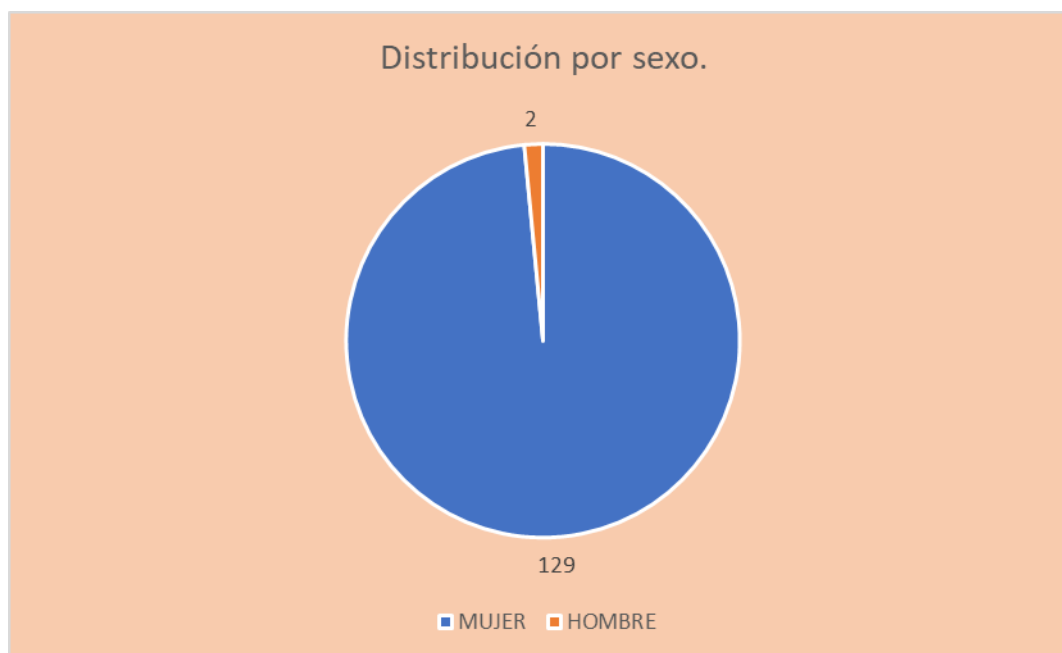
El presente análisis se ejecutó con el fin de explorar los resultados que el programa social aporta al bienestar de los hogares y/o personas que reciben el apoyo.

Es por ello que se aplicó una encuesta de satisfacción a 131 personas de 250 beneficiadas del presente programa, con base en una muestra aleatoria simple proporcionada por un sistema de cómputo, guiada por el uso de la fórmula para determinar el tamaño de la muestra en programas sociales que cuenten con un padrón de beneficiarios finales de los “lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, asegurando que la aplicación de estas representa una probabilidad de la eficiencia del programa.

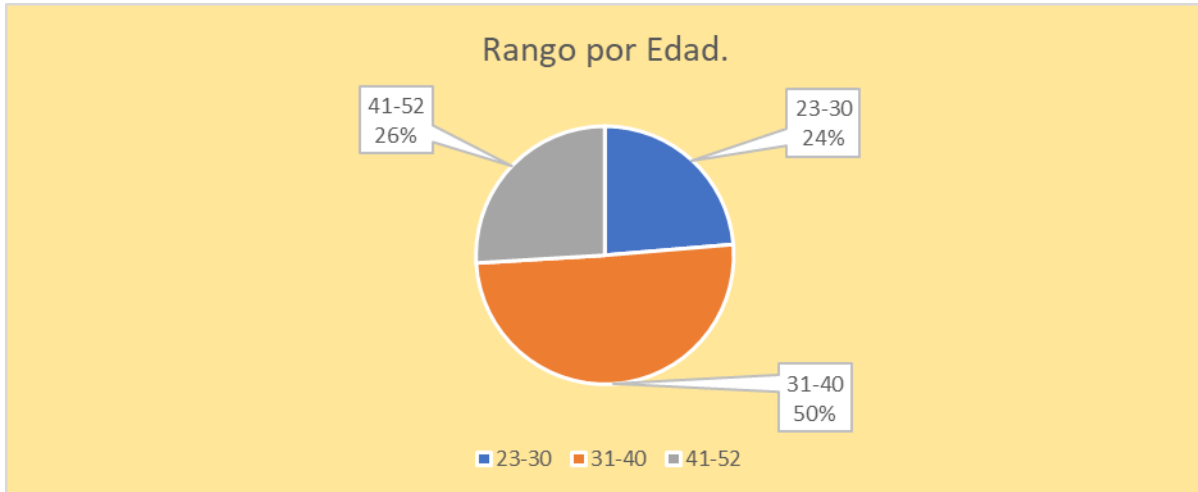
La aplicación de la encuesta de satisfacción para el ejercicio fiscal 2022, se identificó en su totalidad en requerimientos tecnológicos ya que ayudan a eliminar el desperdicio de papel y a reducir los costos de impresión y almacenamiento, además de que recopila información de forma eficiente.

En esta perspectiva la encuesta de satisfacción se aplicó a través de un enlace electrónico, proporcionado por la plataforma de Google Forms, la cual se contestó por medio de dispositivos móviles o de cómputo con acceso a internet, arrojando resultados del análisis de los datos procesados como a continuación se describe:

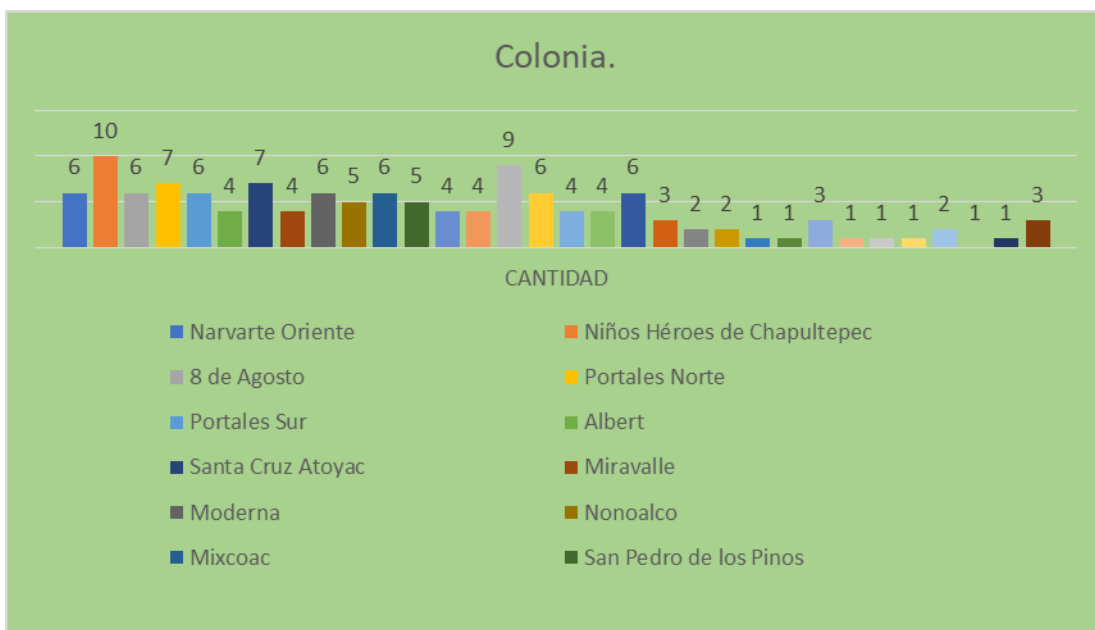
Distribución por sexo de acuerdo a las encuestas aplicadas a personas beneficiarias del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



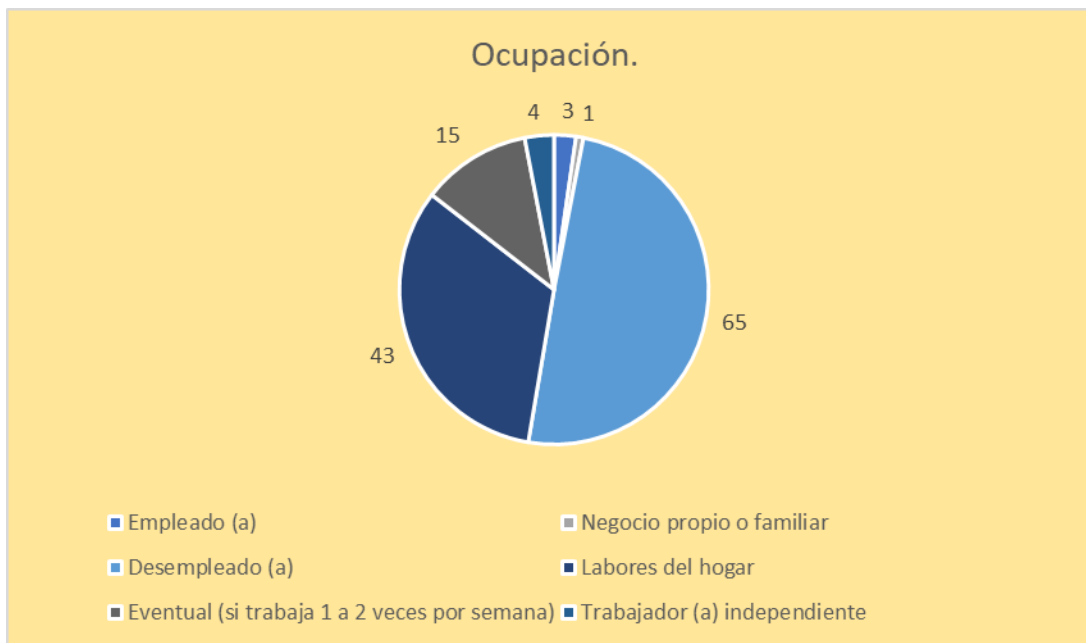
Distribución por edad según la encuesta al programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, resalta en la aplicación a las personas beneficiadas con edad de entre 30 a 40 años.



Distribución por Unidad Territorial de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



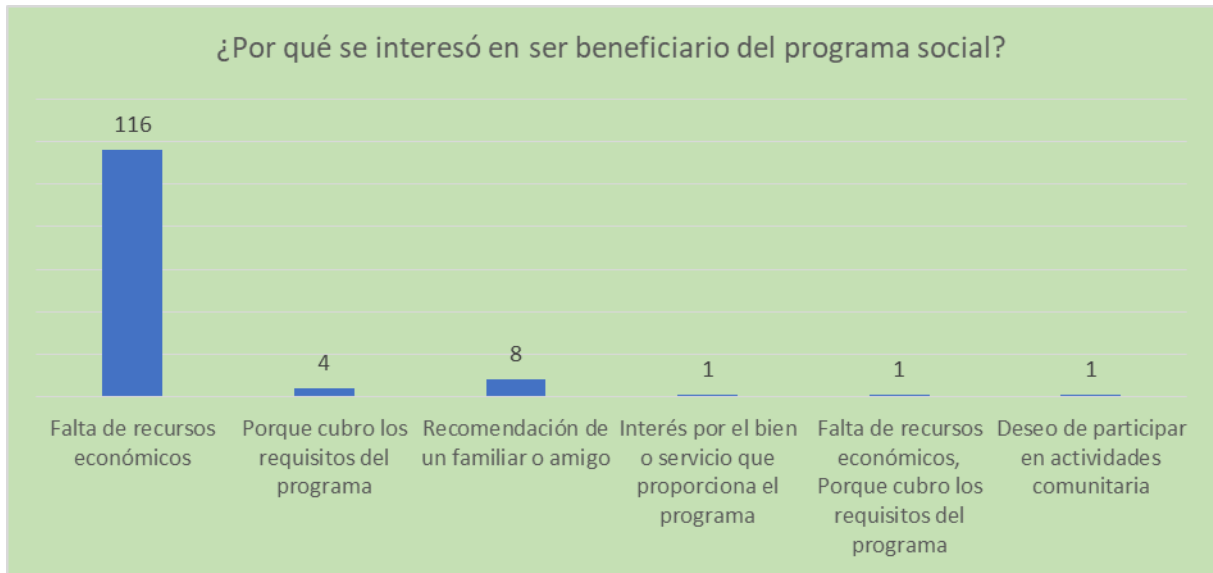
Distribución por Ocupación de acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



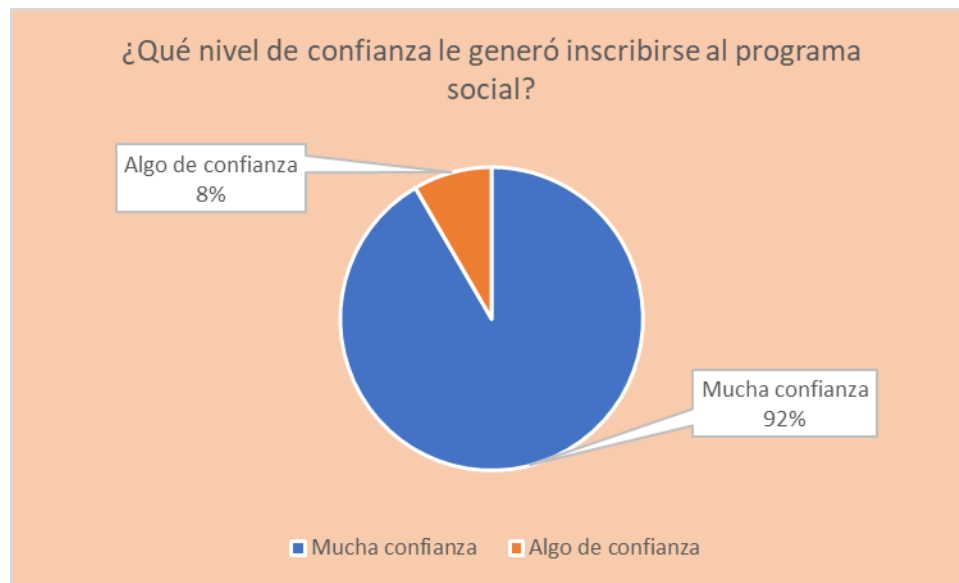
De acuerdo las encuestas aplicadas al Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, las redes sociales son el medio por el que más personas se enteran de los programas de la alcaldía.



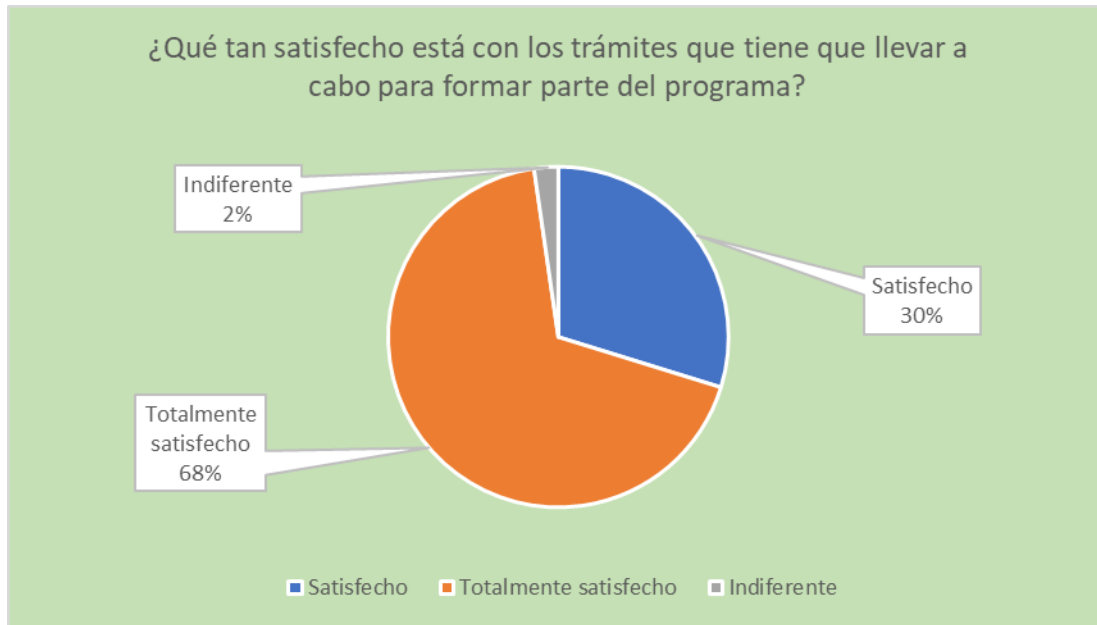
El interés del beneficio otorgado por el Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, se debe a la falta de recursos económicos lo que conculca con el reactivo 4 en el cual existe un mayor porcentaje de personas desempleadas.



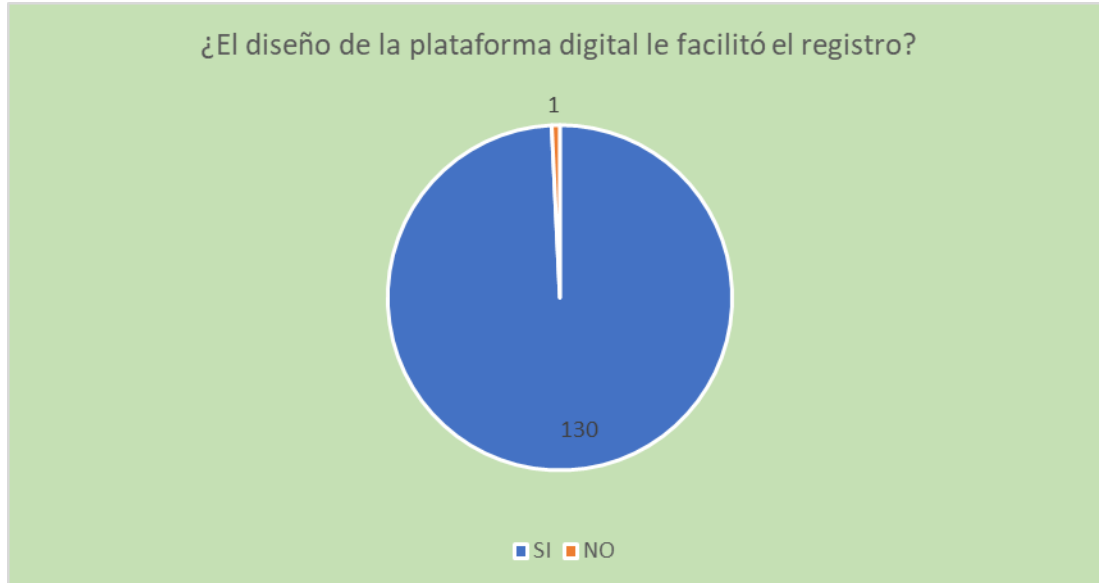
El Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la muestra de personas beneficiarias, generó mucha confianza de inscripción de un 92%.



De acuerdo a la encuesta, el 68% de las personas están totalmente satisfechas en los trámites para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



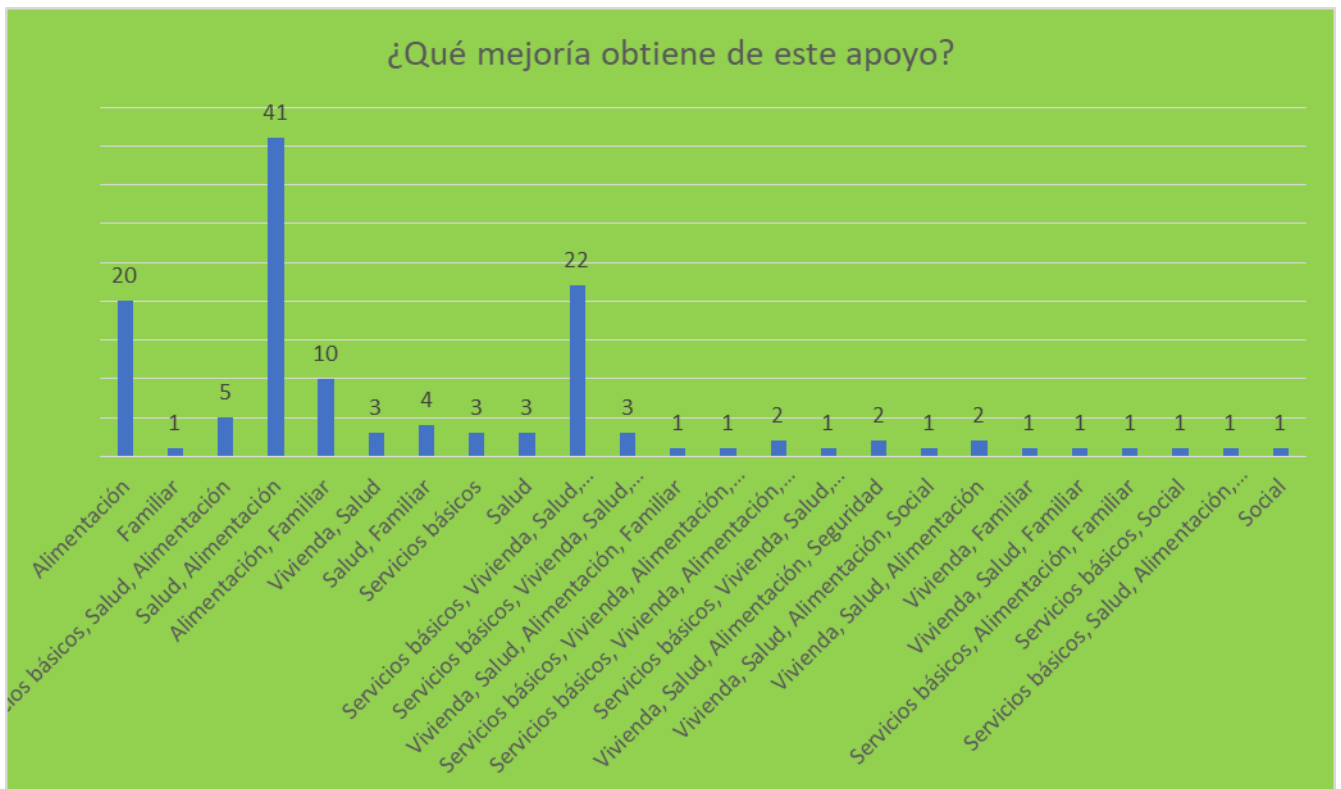
El total de la muestra de personas encuestadas está de acuerdo en el diseño y el proceso de registro para la incorporación al Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



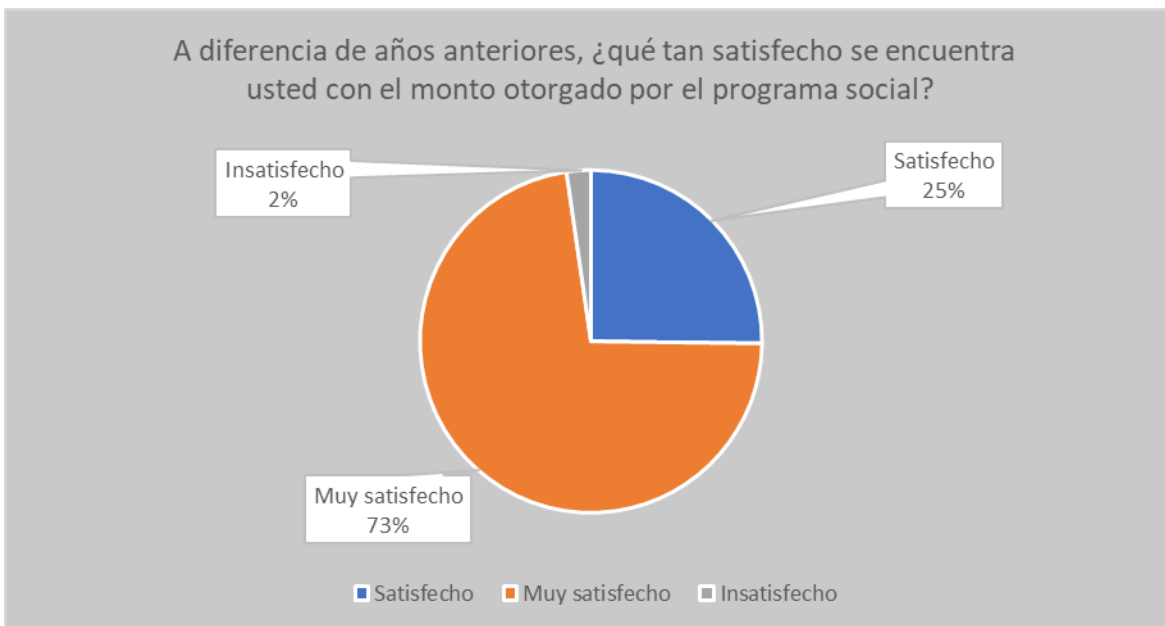
De acuerdo a las encuestas solo una persona solicitó la ayuda para el registro para el Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022.



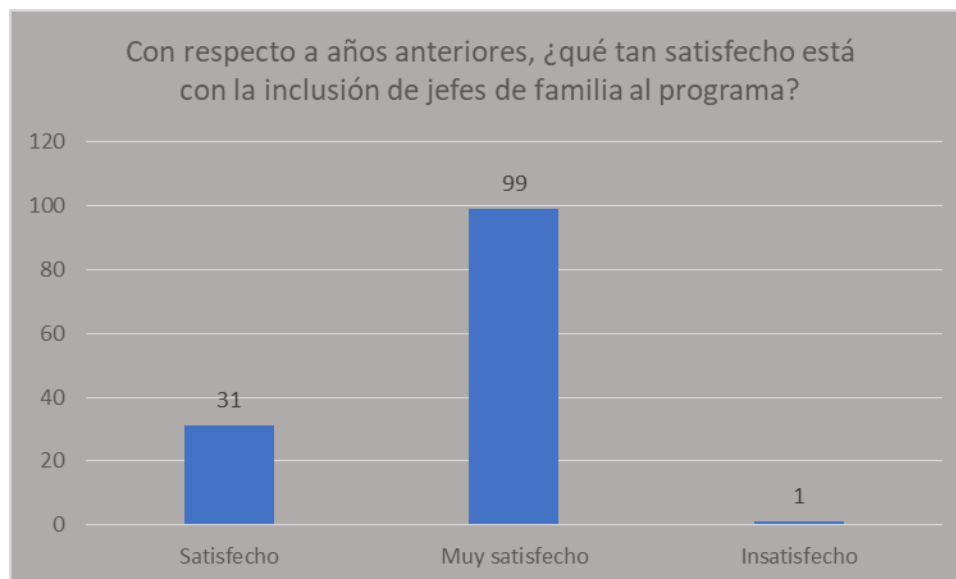
El 31.29% de Jefes y Jefas de Familia encuestadas, refirieron a que el apoyo se ocupó a mejoras en su vivienda.



En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Jefas y Jefes de Familia", durante el ejercicio fiscal 2022, solo el 2% contestó como insatisfecha con el monto otorgado.



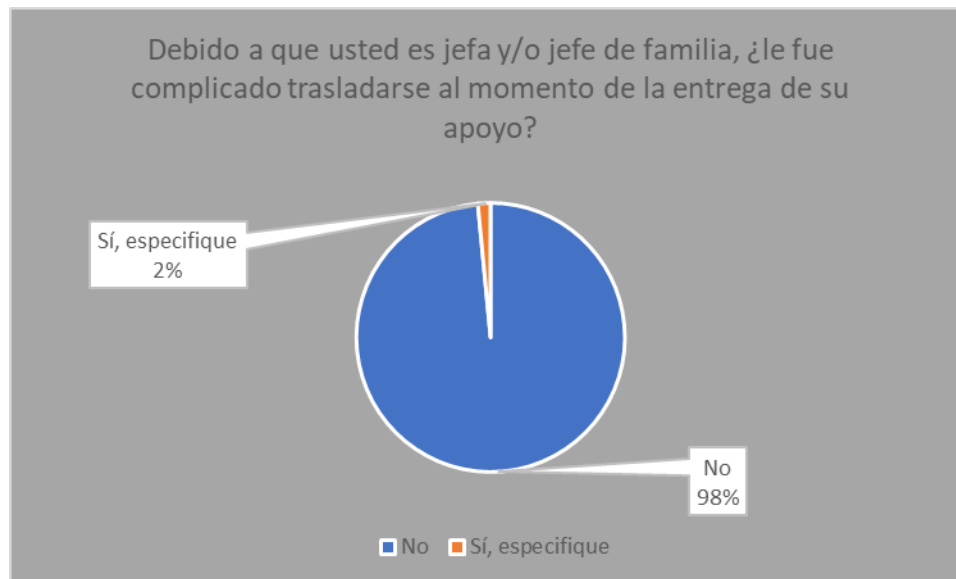
Poco más del 75%, de los beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, calificó como muy satisfecho.



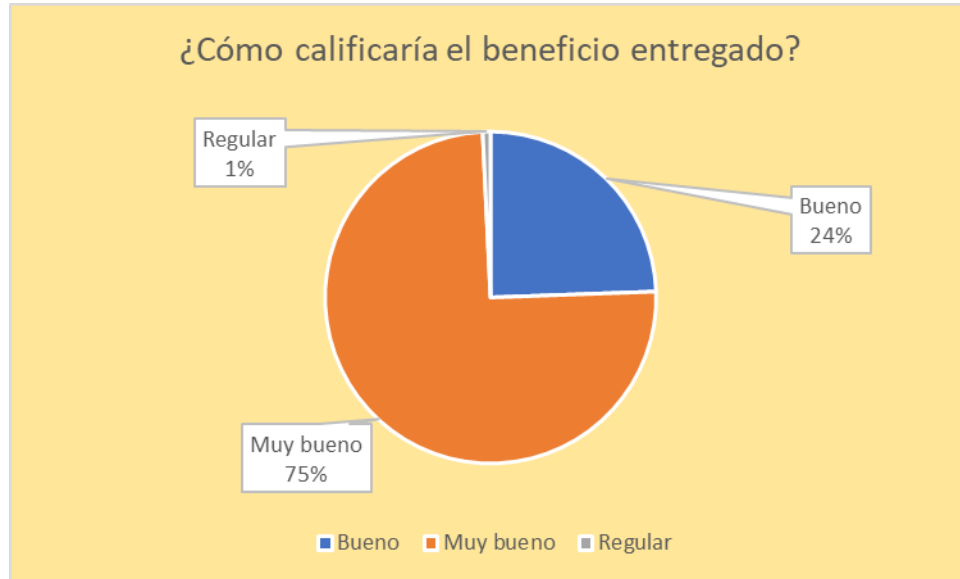
En el Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” el 100% de los encuestados afirmó recibir el apoyo en tiempo y forma.



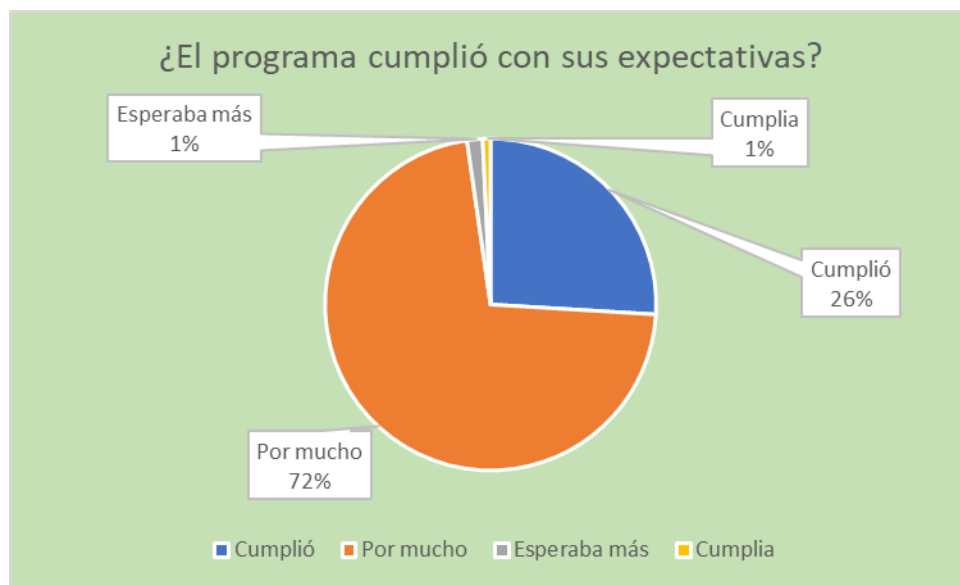
En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, el 98% afirma no haber enfrentado complicación para el traslado al lugar de la entrega del apoyo.



En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, el 75% considera como muy bueno el beneficio entregado.



En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, el 72% menciona “por mucho” cubierta sus expectativas.



En la encuesta aplicada a beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, durante el ejercicio fiscal 2022, es el 77% de los beneficiarios quien sugiere como mejora el incrementar el apoyo económico de dicho programa.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	1.1 Disminuir los tiempos de planeación y registro.	1.1 Actualizar y mejorar la plataforma de registro.	Dirección General de Desarrollo Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1 Manejo de información y documentación.	2.1 Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. 2.2 Contar con un mayor número de recursos humanos y recursos materiales.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto.	3.1 250 beneficiarias y beneficiarios.	3.1 Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Coordinación de Desarrollo Humano y Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	4.1 Priorizar como beneficiarios a las jefas y jefes de familia solicitantes en situación de desventaja social.	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las personas beneficiarias del programa social.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital y padrón de beneficiarias y beneficiarios
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.	5.1 Los beneficiarios expresan que deberían incrementarse los beneficios otorgados.	5.1 Programar actividades de apoyo para los beneficiarios. 5.2 Incrementar el monto de los apoyos.	Líder Coordinador de Proyectos de Inclusión Social	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital

<p>6. Resultados del programa</p>	<p>6.1 Implementar garantías efectivas al derecho económico a jefas y jefes de familia, que se encuentren en situación de desventaja social.</p>	<p>6.1 Contribuir a solucionar las carencias sociales de este sector de la población con la distribución del presupuesto entre el mayor número de personas beneficiarias.</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p>	<p>Siguiente Ejercicio fiscal</p>	<p>Reglas de operación</p>
--	--	---	---	-----------------------------------	----------------------------

VII. Anexos

GRÁFICO 1.1.- Distribución por sexo del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.

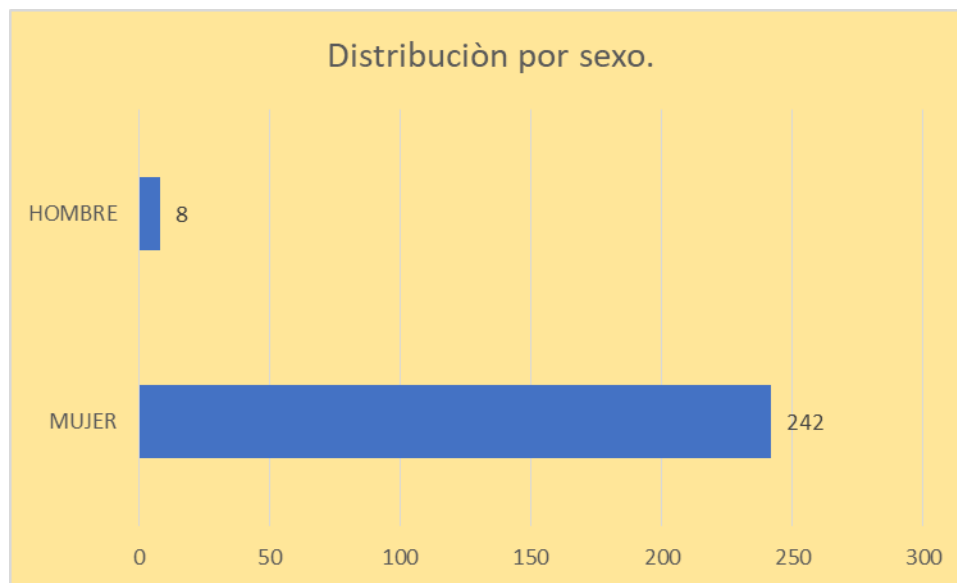


GRÁFICO 1.2.- Distribución por tipo de beneficiario del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.



GRÁFICO 1.3.- Distribución Territorial del Programa Social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.

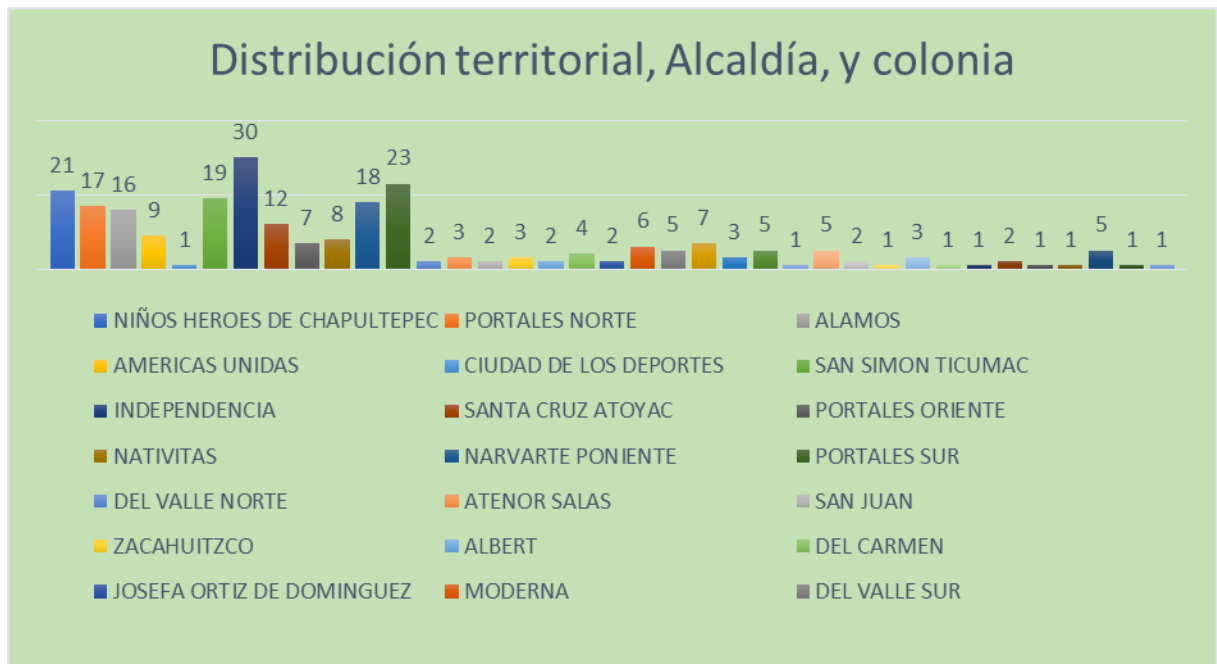


GRÁFICO 1.4.- Distribución por nivel de escolaridad del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.

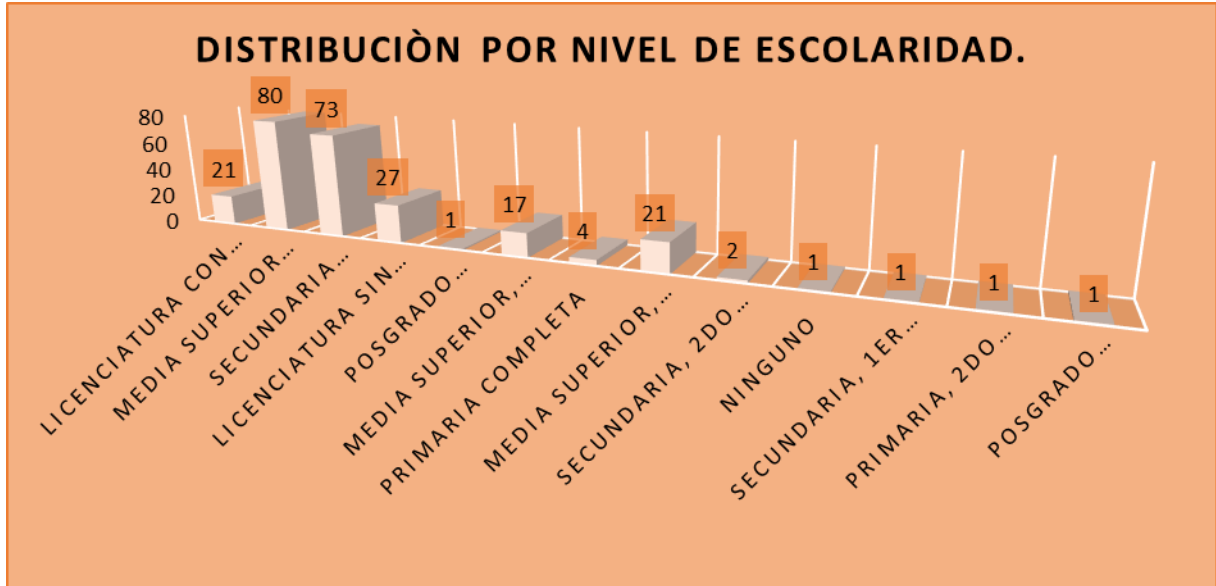


GRÁFICO 1.5.- Distribución por ocupación del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.

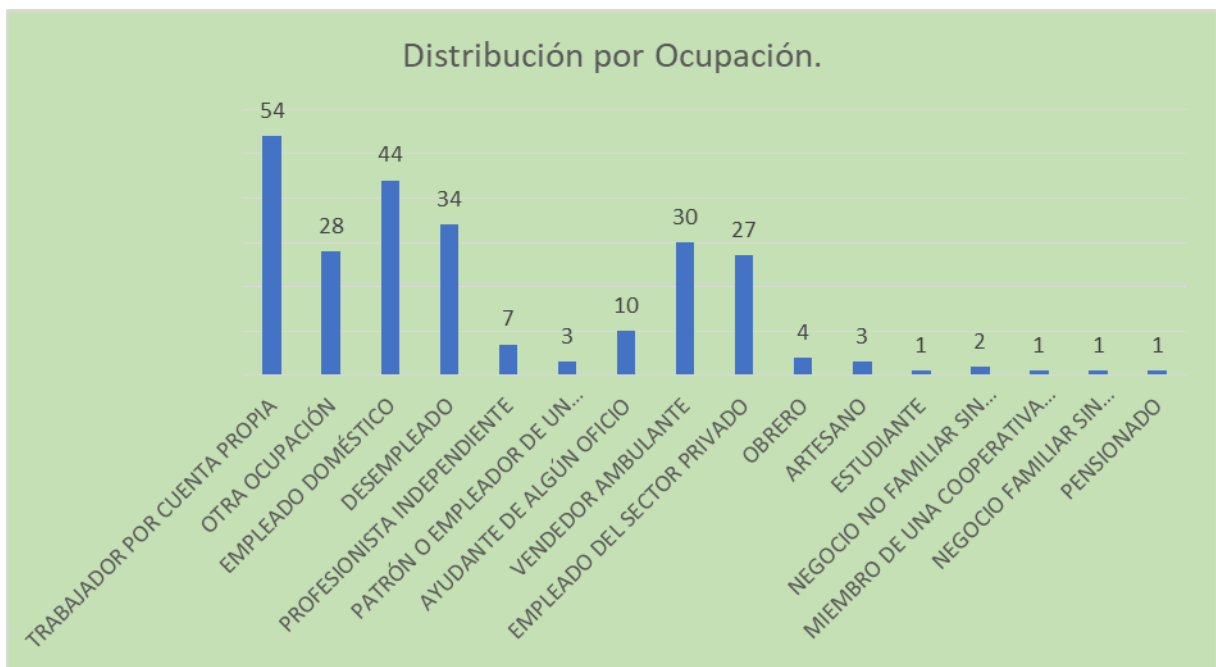
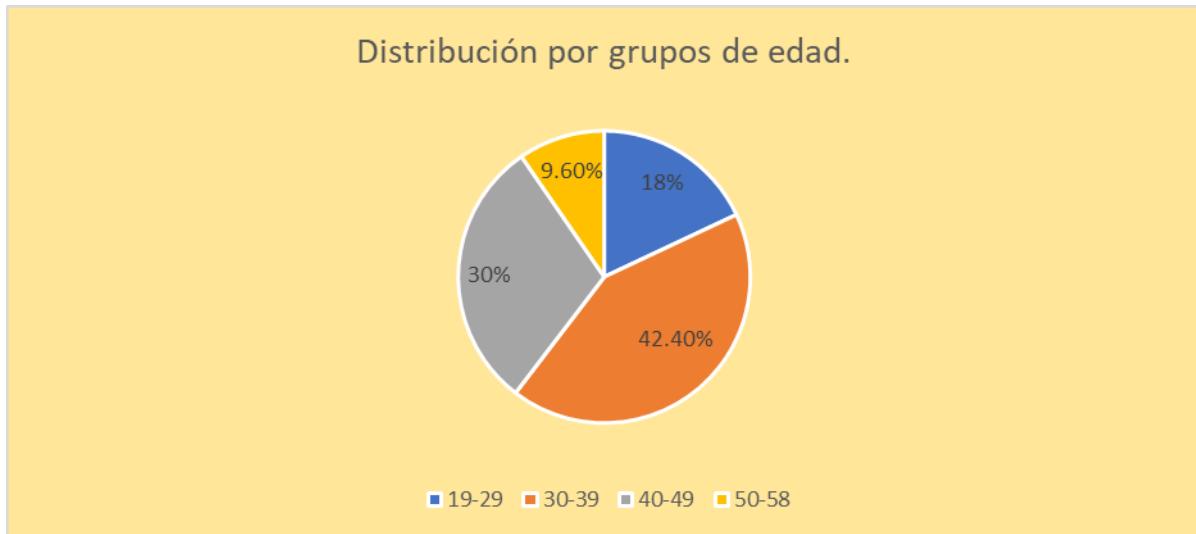


GRÁFICO 1.6.- Distribución por edad del programa social “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” del Ejercicio Fiscal 2022, conforme al padrón de beneficiarios.





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)